



Secretaría General
Unidad de Asuntos Internacionales
y Relaciones Parlamentarias

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias

Parlamento Latinoamericano y Caribeño

20 y 21 de marzo de 2025

Sede Permanente en Panamá



Contenido

1.Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)	3
2.Comisiones de Trabajo	4
2.1 Directiva de Comisiones	4
3.Leyes Modelo.....	6
4.México en el Parlatino.....	6
5.Reunión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias7	
5.1 Antecedentes:.....	8
5.2 Programa.....	9
5.3 Temas de las mesas de diálogo	11
a.Migración.....	11
b.Pacto por el Futuro. Organización de las Naciones Unidas	24
c. Sistema Penitenciario en México.....	30
d.Derechos sexuales y reproductivos	33
6.Fundadores de Parlatino	35
7.Perfiles.....	42

1. Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Se creó el 7 de diciembre de 1964 con el objetivo de ser un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los parlamentos nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe¹, elegidos democráticamente mediante sufragio popular, cuyos países suscribieron el correspondiente Tratado de Institucionalización el 16 de noviembre de 1987, en Lima, Perú. Su sede permanente se encuentra en Panamá².

Estructura:

- **Presidente:** Diputado Rolando González Patricio (Cuba)
- **Secretario General:** Diputado Juan Martín Rodríguez (Uruguay)
- **Secretaria General Alternativa:** Diputada Melina Ajoy Palma (Costa Rica)
- **Secretaria de Comisiones:** Diputada Nancy Sánchez Arrendondo (México)
- **Secretario Alternativo de Comisiones:** Diputado Didiano Pinilla (Panamá)
- **Secretaria de Relaciones Interparlamentarias:** Diputado Alfredo Pacheco (República Dominicana)
- **Secretaria de Relaciones Interinstitucionales:** Congresista María del Carmen Alva Prieto (Perú)

Vicepresidentes

- **Argentina:** Diputada Tanya Bertoldi
- **Aruba:** Sen. Raymond Kamperveen, presidente del Parlamento de Aruba
- **Bolivia:** Parlamentaria Martha Ruiz
- **Brasil:** Sen. Hiran Gonçalves, presidente del Grupo Brasileño del PARLATINO
- **Chile:** Dip. Karol Cariola Oliva
- **Colombia:** Sen. Gloria Flores Schneider
- **Costa Rica:** Dip. Melina Ajoy Palma
- **Cuba:** Dip. Juan Esteban Lazo Hernández, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular
- **Curazao:** por designar
- **Ecuador:** Asambleísta, Ronal Gonzales Valero
- **El Salvador:** por designar
- **Guatemala:** Dip. Nery Manfredo Rodas Méndez

¹ Actualmente, los miembros son Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Disponible en: <https://parlatino.org/organos-principales/>

- **Honduras:** Dip. Luis Rolando Redondo Guifarro, presidente del Congreso Nacional
- **México:** Sen. José Félix Salgado Macedonio
- **Nicaragua:** Dip. Arling Patricia Alonso Gómez
- **Panamá:** Dip. Dana Castañeda, Presidenta de la Asamblea Nacional
- **Paraguay:** por designar
- **Perú:** Congresista María del Carmen Alva Prieto
- **República Dominicana:** Dip. Otoniel Tejeda Martínez
- **San Martín:** Sen. Sarah A. Wescot-Williams, presidenta del Parlamento
- **Suriname:** por Designar
- **Uruguay:** Sen. Alejandro Sánchez
- **Venezuela:** Diputado Ángel Rodríguez
- **Presidenta del Consejo Consultivo:** Blanca Alcalá (México)
- **Lic. Manuel Iván Trejos (Panamá),** Director de la Sede

2. Comisiones de Trabajo

Está integrado por 13 comisiones permanentes responsables del análisis, estudio e investigación, las cuales son las siguientes:

2.1 Directiva de Comisiones

Está constituida por una Presidencia; dos Vicepresidencias designadas por la Junta Directiva por un período de al menos dos años, a propuesta del Parlamento nacional que hubiere sido designado para tal cargo por la Junta Directiva; por una Secretaría de la Comisión designada por la Junta Directiva, en consulta previa con los Parlamentos nacionales en aras de asegurar que tenga los conocimientos afines con los temas y materias de la respectiva comisión; y por uno o más relatores elegidos por la mayoría de sus integrantes al momento de la instalación de cada una de ellas.

Características de la Directiva y su estructura:

- Esta Directiva es autónoma en la organización, distribución, seguimiento y evaluación de las labores y trabajos adoptados o encomendados, así como la elaboración y cumplimiento de la agenda acordada.
- La Secretaría, se debe conocer y disponer de la información y documentación necesarias, relacionadas con los puntos de la agenda; además, tomará nota, durante los debates, de las supresiones, modificaciones, sustituciones o adiciones de las propuestas, sometidas a votación.
- Se cuenta con la figura de un Relator, el cual cumple con las mismas funciones, con relación a determinado proyecto que le hubiere sido encomendado por la Comisión o el Presidente.

- Al final de los debates elaborará una relatoría de lo que se trató en la reunión, la cual deberá ser firmada por los asistentes.
- Podrá establecer los grupos de trabajo que estime convenientes, previa consulta con la Secretaría de Comisiones; modificar los horarios en sus sesiones y el orden en el tratamiento de los asuntos sometidos a su consideración; encargar tareas de estudio, consulta y redacción a cualquiera de sus integrantes; y requerir y facilitar la audiencia a aquellas personas o invitados especiales, que puedan contribuir significativamente a un mejor logro de los objetivos de la Comisión.
- Deberá estar representada por, al menos, uno de sus miembros en las reuniones plenarias de las Comisiones Permanentes, convocadas por la Mesa o la Junta Directiva. Para sesionar válidamente deben estar representados, al menos, la mitad más uno de los Parlamentos nacionales acreditados en dichas comisiones.
- Tomando en consideración lo establecido en el Art. 16° de este Reglamento, la Directiva de cada Comisión podrá definir cuándo se realizarán reuniones extraordinarias, particular que deberá ser ratificado por la Secretaría de Comisiones o en su defecto por la Presidencia o la Secretaría General.
- Cada Comisión deberá sujetarse al procedimiento de elaboración, discusión y aprobación de los proyectos de Leyes Modelo definido por el Reglamento sobre el particular. Antes de ser tramitada la propuesta de un proyecto de Ley Modelo, debe ser analizada por el Grupo de Trabajo de Asesoría Jurídica, que dictaminará sobre su legalidad y pertinencia.
- Las invitaciones a especialistas para temas que son transversales podrán organizarse en forma de foros, celebrándose de manera conjunta para dos o más comisiones, a modo de aprovechar dichos eventos como disparadores de ideas a propuestas de leyes modelo, declaraciones, acuerdos o recomendaciones. Lo anterior sin perjuicio de lo indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
- Las sesiones de las comisiones se celebrarán siempre en el día, hora y lugar fijados. En ausencia del Presidente de la Comisión, presidirán la sesión los Vicepresidentes, primero y segundo, en su orden, y a falta de éstos, quien ejerza la Secretaría; en este último caso las labores de Secretaría serán asumidas temporalmente por el relator. Finalmente, a falta de todos los miembros de la Directiva y habiendo quórum, la Comisión designará entre los parlamentarios presentes una Presidencia y una Secretaría ad hoc.
- Las Directivas de Comisiones que hayan decidido crear grupos de trabajo, velarán por que sus sesiones se realicen en los lugares y fechas en que lo haga el plenario de la Comisión.
- La convocatoria a las reuniones de Comisiones debe hacerla la Secretaría de Comisiones con al menos 30 días calendario de anticipación e incluyendo en la

convocatoria la agenda de la reunión y, siempre que sea posible, los documentos que correspondan a los temas que serán tratados.

- En la última reunión del año que realice cada Comisión, deben establecerse y hacer constar en el acta los temas que serán tratados en el año siguiente.

3. Leyes Modelo

Las Leyes Modelo son una de las aportaciones más importantes del Parlatino. A través de sus Comisiones, y con el apoyo de los organismos internacionales con los que tiene acuerdos de cooperación interinstitucional, se diseñan leyes que tienen como objetivo atender los principales temas regionales, y sirven para lograr la armonización legislativa, pertinente para un mejor tratamiento de las problemáticas de forma integral y fomentan la integración regional.

Hasta el mes de marzo del 2024 se han aprobado más de 100 leyes modelo en diferentes temas, las cuales se pueden consultar a través del siguiente enlace: <https://parlatino.org/leyes-modelo-aprobadas-por-el-parlatino/>

4. México en el Parlatino

Es parte del Parlatino desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el exdiputado Víctor Manzanilla Schaffer; del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la Senadora Beatriz Paredes Rangel; y del 2015 al 2017 con la entonces Senadora, y actual diputada, Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).³

En el caso de la Secretaría General se ha presidido en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la exsenadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018).

³ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques . Disponible en: https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIV-3-serieamerica_122.pdf

5. Reunión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias

Se encargará de estudiar y analizar todo lo relacionado con la promoción, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas, así como su desarrollo integral, de acuerdo con los principios universalmente reconocidos. Asimismo, pretende diseñar métodos de organización e instrumentos procesales más avanzados y eficientes e impulsar una justicia efectiva que favorezca la rehabilitación de las personas privadas de la libertad. De igual forma, pretende trabajar en la reparación integral de las víctimas y proponer políticas para la prevención del delito, la humanización del sistema de justicia penal, el tratamiento de los delincuentes y la reforma de los regímenes carcelarios, garantizando al mismo tiempo la seguridad pública y privada.

Mesa directiva de comisiones:

- Presidencia: Dip. Dinorah Barquero Barquero – Costa Rica
- 1ra. Vicepresidencia: Dip. Rubén Bacigalupe – Uruguay
- 2da. Vicepresidencia: Dip. Maite Orsini – Chile
- Secretario: Por Designar – Panamá

Declaraciones emitidas por la Comisión⁴

- Punto de acuerdo del PARLATINO con relación al tema de desastres. Panamá, 21 y 22 de marzo 2019
- Punto de acuerdo del PARLATINO con relación al tema Educación a la Niñez. Panamá, 21 y 22 de marzo 2019
- Punto de acuerdo. Panamá, 26 de octubre del 2018
- Declaración Promover los Derechos Humanos para consolidar la Paz de la Humanidad. Panamá, 22 de noviembre de 2017
- Declaración sobre el Antisemitismo. Panamá, 24 de marzo de 2011
- Declaración Panamá. Panamá, 9 de Julio de 2010
- Declaración Adhesión a la Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia. Panamá, 3 de diciembre de 2009
- Declaración Latinoamericana de Derechos Humanos. Panamá, 3 de diciembre de 2009
- Acuerdo de la XII Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias. Curacao, Antillas Neerlandesas 10 y 11 de septiembre de 2009
- Acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos. Willemstad, Curacao 11 de septiembre de 2009

⁴ Consultar las declaraciones: <https://parlatino.org/comision-de-derechos-humanos-justicia-y-politicas-carcelarias/>

Resoluciones

- Proyecto de Resolución sobre las niñas secuestradas en Nigeria. Panamá, 25 y 26 de agosto de 2014
- Proyecto de Resolución “Generación de Medidas para Garantizar la Seguridad Alimentaria como Derecho Humano”. Panamá, 25 y 26 de agosto de 2014
- Resolución Honduras. Panamá, 24 de marzo de 2011
- Resolución sobre situación Ecuador de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias. Paraguay, Asunción, 1 de octubre de 2010
- Resolución Municiones de Racimo. Panamá, 3 de diciembre de 2009
- Resolución Prohibición sobre el Uso de las Armas de Uranio Empobrecido. Willemstad-Curacao-Antillas Neerlandesas 11 de septiembre de 2009

5.1 Antecedentes:

Comisión de Derechos Humanos, justicia y políticas carcelarias reunión ordinaria sede permanente, 4 y 5 de julio, 2024

Los representantes de la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO) presentaron sus estrategias y cursos relacionados a la profesionalización de la gestión penitenciaria, destacando la importancia de tener un enfoque de DDHH y género, fortalecer el Estado de Derecho, así como mejorar las condiciones laborales del personal penitenciario. IDLO ha realizado cursos de formación en América Latina (Costa Rica, Guatemala, Colombia, República Dominicana, Panamá, Ecuador, etc.), mediante el desarrollo de marcos normativos que ayuden a mejorar las leyes en ciertas materias de DDHH y justicia. Asimismo, busca considerar la IA y a la población joven en los sistemas penitenciarios.

El representante de Uruguay, Carlos Reuter, el crecimiento del número de mujeres en prisión por delitos relacionados con el cannabis. La diputada Dinorah Barquero (Costa Rica) propuso una solicitud formal a IDLO para asesoría técnica en la ley modelo que desarrolla la comisión. Finalmente, se acordó coordinar una reunión virtual para avanzar en el proyecto de ley, incluir el impacto de la inteligencia artificial en los derechos de los privados de libertad en la agenda, y trabajar en conjunto con la Comisión de Educación en un proyecto sobre educación y salud emocional.

Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Sede Permanente, Ciudad de Panamá 2 y 3 de diciembre 2024

La reunión abordó tres temas principales: la aprobación del Proyecto de Ley Modelo sobre Políticas Penitenciarias, la inteligencia artificial en el ámbito de la justicia y los derechos humanos, y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Respecto al primer tema, la diputada Dinorah Barquero (Costa Rica) discutió la necesidad de reducir el uso excesivo de la prisión preventiva, garantizar un enfoque de género en el sistema penitenciario y debatir la percepción de género (si se identifican como hombre, mujer, etc.). Como segundo tema,

se abordó la Inteligencia Artificial en los Derechos Humanos, en la Justicia y en los Sistemas Penitenciarios. En este tema se destacaron las implicaciones políticas, sociales, económicas y morales de la IA, así como su aportación a instituciones y los esfuerzos legislativos en este tema como en la UE y en Colombia (solo se han dado proyectos de ley).

El segundo día de la reunión se aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley Modelo sobre Políticas Penitenciarias. Como tercer tema, se discutió la necesidad de establecer políticas diferenciadas para mujeres y hombres en prisión, dado que la mayoría de las mujeres encarceladas lo están por delitos de supervivencia. La diputada Maite Orsini (Chile), destaca que los derechos sexuales y reproductivos son parte esencial del derecho a la salud y que está en tratados internacionales como en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos y Sociales y Culturales. Finalmente, se establecieron conclusiones clave, incluyendo la regulación del uso de celulares en cárceles, la prevención y erradicación de la trata de personas, el acceso a educación y trabajo para reclusos, y el análisis de la Declaración de Oslo. También se resaltó la importancia de garantizar los derechos humanos en la era digital y fortalecer la cooperación en temas de migración climática.

Anexos:

Ley Modelo sobre Implementación de Políticas Penitenciarias con Enfoque de Género, restricción del uso de la Prisión Preventiva como medida Cautelar de ultima Ratio y Fortalecimiento de medidas de Reinserción Social. <https://parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/Ley-modelo-politica-penitenciaria.pdf>

Declaración de Compromiso de Oslo “Vivir o morir es una decisión política” <https://parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/declaracion-Oslo.pdf>

5.2 Programa

19 DE MARZO	
	Llegada de los parlamentarios y traslado a hoteles oficiales
20 DE MARZO	
8:30	Traslado de los parlamentarios desde Hoteles oficiales a la Sede
09:00	Tema I Derechos Sexuales y reproductivos de la mujer Expositor IDLO, (por confirmar) Informe por país
10:00	Tema II Uso de los celulares dentro del Sistema Carcelario: Dip. Carlos Reuter, Uruguay

	Informe por país
12:30-	Tema III Derechos migratorios por la migración climática Informe por país
13:30	Almuerzo
15:00	Continuación del tema III Derechos migratorios por la migración climática Informe por país
16:30	Tema IV Prevención y erradicación de la Trata de Personas Informe por país
18:00	Fin de la jornada
	21 DE MARZO
8:30	Traslado de los parlamentarios desde Hoteles oficiales a la Sede
	Continuación de los trabajos
09:00	Tema V Derecho a la Educación y trabajo para las personas privadas de libertad Informe por país
11:00	Tema VI Derecho Humanitario en la era digital, acceso a la justicia y protección de la privacidad Informe por país
12:00	El Pacto para el Futuro es un acuerdo global de las Naciones Unidas que busca construir un futuro más justo, inclusivo, y sostenible. Se adoptó en septiembre de 2024, tras la Cumbre del Futuro. Objetivos del Pacto para el Futuro <ul style="list-style-type: none"> • Transformar la gobernanza mundial • Promover el desarrollo sostenible • Garantizar la paz y la seguridad internacionales • Fomentar la cooperación digital • Impulsar el comercio y el desarrollo equitativos • Fortalecer el sistema multilateral

	<ul style="list-style-type: none"> • Cuidar los derechos humanos • Abordar la crisis climática • Protegerse de las amenazas de la inteligencia artificial <p>Seguimiento al Pacto del Futuro (Acciones:7,15,17,19,30,35, así como: 1,2,6,12,13,16,18,27,36,38.45-46,54-55) Esta información se encuentra en el siguiente link: <u>https://www.un.org/es/summit-of-the-future/pact-for-the-future</u></p> <p><u>INFORME POR PAÍS</u></p>
13:00	<p>Fin de la jornada Traslado de los y las parlamentarios a sus respectivos hoteles.</p>

5.3 Temas de las mesas de diálogo

a. Migración

La migración ha sido parte de la historia de la humanidad, debido al tránsito de las personas por diferentes partes del mundo. En la actualidad, la migración se encuentra en contextos regionales e internacionales particulares y complejas, ya que su ejercicio va desde la búsqueda de mejores oportunidades económicas o de estudio; reunificación familiar; hasta la movilidad irregular o forzada derivada de factores que vulneran directamente el ejercicio de los derechos humanos, vida y dignidad de las personas, como lo son los conflictos armados, el terrorismo, las consecuencias del cambio climático, la falla generalizada de los servicios públicos como los de salud, la desigualdad, la falta de trabajo decente, salarios bajos o estancados, la pobreza, la inseguridad alimentaria, instituciones débiles, así como la violencia generalizada y la basada en género a nivel comunitario, familiar e individual, que en muchos casos puede afectar de manera desproporcionada a ciertos grupos sociodemográficos como mujeres, niños, niñas, adolescentes y grupos minoritarios, como la comunidad LGBTQI+.⁵

A nivel internacional, la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA) de la Organización para las Naciones Unidas (ONU), estima que el número de migrantes internacionales en todo el mundo es de casi 281 millones⁶. Sobre esta cifra, es necesario precisar que, si bien, la mayoría de personas migran por elección propia y en contextos seguros, es necesario resaltar los otros casos de salida de países natales hacia otros destinos,

⁵ Disponible en:

<https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd11686/files/documents/Estrategia%20de%20Misi%C3%B3n%20OIM%20M%C3%A9xico%202023-2025.pdf>

⁶ Disponible en: <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2024>

dichas figuras son la migración irregular, el desplazamiento forzado y las personas en búsqueda de asilo o refugio.

La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) informó que en el 2023, en el mundo habían aproximadamente 110 millones de personas desplazadas de manera forzada⁷, mientras que el Banco Mundial indicó que hasta el 2022 existían más de 35 mil refugiados.

Finalmente, la Organización Internacional para las Migraciones, OIM, indica que es necesario hacer la distinción entre migración, entendida como el proceso de trasladarse de un lugar a otro. Migrar es trasladarse, ya sea de una zona rural a una ciudad, de un distrito o provincia de un determinado país a otro del mismo país, o de un país a otro. Es una acción. En cambio, un migrante es una persona, descrita como tal por una o varias razones, según el contexto. Aunque en muchos casos los “migrantes” realizan efectivamente alguna forma de migración, no siempre es así.

En algunas situaciones, se consideran migrantes personas que nunca han migrado, como los hijos de padres nacidos en el extranjero, que suelen ser denominados migrantes de segunda o tercera generación. Esto puede llegar al extremo de crear situaciones de apatridia, en que grupos enteros de personas se ven privados del acceso a la ciudadanía, a pesar de haber nacido y crecido en un país. A veces, las autoridades pueden incluso calificar a estas personas de migrantes irregulares⁸.

Marco jurídico internacional

- Sistema Universal

Declaración Universal de Derechos Humanos

Documento adoptado por la Asamblea General de la ONU en su Resolución 217 A (III) el 10 de diciembre de 1948. En ésta se puede encontrar, en los artículos 1 y 2, de manera explícita la universalidad de los derechos humanos, así como los diferentes principios de los derechos humanos⁹.

El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular

El Pacto se adoptó en la Conferencia Intergubernamental sobre migración en Marrakech, Marruecos, el 10 de diciembre de 2018; éste se basa en Declaración y en los instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos¹⁰, por lo cual tiene como principio rector:

⁷ Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2023/10/1524752>

⁸ Disponible en: <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2024>

⁹ Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

¹⁰ Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/core-international-human-rights-instruments-and-their-monitoring-bodies>

"(...) los principios de no regresión y no discriminación. Al aplicar el Pacto Mundial, garantizamos el respeto efectivo, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su situación migratoria, en todas las etapas del ciclo migratorio. También reafirmamos el compromiso de eliminar todas las formas de discriminación, incluidos el racismo, la xenofobia y la intolerancia, contra los migrantes y sus familias (...)"

El Pacto Mundial tiene 23 objetivos para la acción de los Estados, reforzados por compromisos específicos que pretenden abordar los retos relacionados con la migración actual; entre los principales se encuentran: reforzar la elaboración de políticas basadas en datos y derechos humanos y el discurso público sobre la migración; reducir al mínimo los factores adversos de la migración, incluida la lucha contra la pobreza y la discriminación, y abordar los desplazamientos relacionados con el clima y las catástrofes; garantizar los derechos de los inmigrantes a la información y a la identidad legal; ampliar y diversificar la disponibilidad de vías para una migración segura, ordenada y regular, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los migrantes en situación de vulnerabilidad; proteger el derecho al trabajo decente y otros derechos laborales de los inmigrantes; abordar y reducir las vulnerabilidades y las violaciones de los derechos humanos en el contexto de la migración; proteger el derecho a la vida en el contexto de la migración; combatir el contrabando y la trata de personas, protegiendo al mismo tiempo los derechos humanos de las personas que han sido objeto de contrabando o trata; respetar los derechos humanos en las fronteras y llevar a cabo un examen, una evaluación y una derivación de los migrantes basados en los derechos humanos; proteger el derecho a la libertad y a no ser detenido arbitrariamente, incluso dando prioridad a las alternativas a la detención de inmigrantes; garantizar el derecho de los inmigrantes a acceder a los servicios básicos, como la sanidad, la educación y el apoyo social, sin discriminación; eliminar la discriminación y luchar contra la incitación al odio y la xenofobia; mantener las prohibiciones de expulsión colectiva y expulsión para todos los migrantes, garantizando que el retorno sea seguro y digno y que la reintegración sea sostenible.

- Sistema interamericano

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH)

Establece en su preámbulo el principio de universalidad, proclamando que los derechos esenciales no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifica una protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos.

Los derechos contenidos en la Convención son aplicables a toda persona sometida a la jurisdicción de un Estado parte, sin distinción "fundada sobre la raza, el color, sexo, lengua, religión, opiniones políticas u otras, el origen nacional o social, situación económica, nacimiento o toda otra condición social".

Principios Interamericanos sobre los Derechos Humanos de todas las Personas Migrantes, Refugiadas, Apátridas y las Víctimas de la Trata de Personas

Los principios buscan orientar a los Estados Miembros de la OEA en sus deberes de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos de todas las personas independientemente de su nacionalidad o situación migratoria, incluidos las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de la trata de personas; además de ser una guía para el proceso legislativo, políticas públicas y jurisprudencia pertinente.

Los principios fundamentales citados, son los siguientes¹¹:

- Derecho a la vida
- Pro persona
- Personalidad jurídica
- Incentivo a la regularidad migratoria
- *Non-refoulement*
- Presunción de inocencia
- Perspectiva de género y enfoque diferenciado
- Cooperación y coordinación
- Interés superior del niño, niña o adolescente
- No discriminación e igualdad de protección
- Derecho a la prevención y protección contra la estigmatización,
- Prohibición de toda forma de violencia
- Integridad personal y prohibición de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes
- Protección de migrantes en situación de vulnerabilidad
- Protección de los pueblos indígenas, incluidos los migrantes en zonas fronterizas
- Prohibición de desapariciones forzadas
- Prohibición de la esclavitud y la servidumbre y sus condiciones análogas
- Prevención, combate y eliminación de la trata de personas
- Acceso a justicia y derecho a un recurso efectivo

Migración en América Latina y el Caribe

La actual coyuntura que vive la región lleva al análisis de las causas estructurales de los flujos migratorios, ya que hoy podemos identificar que el desplazamiento ya no solamente ocurre hacia puntos específicos dentro y fuera del continente, como es la intención de llegar a ciudades de Europa o a los Estados Unidos, sino que la búsqueda de rutas y destinos es mucho más compleja, ya que los objetivos van desde una estabilidad económica hasta la búsqueda de protección ante los altos niveles de violencia que se viven actualmente.

Algunas cifras que nos llevan a aproximarnos a la realidad migratoria de la región:

¹¹ Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Principios%20DDHH%20migrantes%20-%20ES.pdf>

- Más de 41 millones de latinoamericanos viven fuera de su país de origen, convirtiendo a la región en una de las que más ha registrado un aumento en el número de migrantes en el mundo¹².
- La dinámica de la migración en las Américas, especialmente hacia Norteamérica, ha aumentado considerablemente en el 2023, ya que, según datos de ACNUR, había 22,1 millones de personas desplazadas en las Américas.
- En América Latina y el Caribe se recibió aproximadamente un tercio de todas las solicitudes de asilo individuales presentadas a nivel mundial en el 2023.¹³
- En el caso de los países de Centroamérica y el Caribe, el aumento en el flujo migratorio irregular en 2023, estuvo vinculado a la migración procedente de Venezuela y Ecuador.
- En Centroamérica, el flujo de migrantes en tránsito se multiplicó casi por tres entre 2022 y 2023, mientras que la estancia media de los migrantes en los países de acogida ha aumentado, lo que ejerce una enorme presión sobre los sistemas de salud locales.
- Latinoamérica y el Caribe están experimentando cambios significativos en sus patrones migratorios. La crisis en Venezuela ha generado el segundo desplazamiento más grande después del de Siria. Al mismo tiempo, hay una población grande y creciente de haitianos que han migrado hacia Sudamérica, y grandes números están moviéndose desde el Triángulo Norte de Centroamérica a México y hacia los Estados Unidos, y desde Nicaragua a Costa Rica.¹⁴
- De acuerdo con la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, hasta agosto de 2023, son 7 millones 710 mil 887 los refugiados, migrantes y solicitantes de asilo venezolanos registrados por los países de acogida: Colombia tiene al 75.9%; Perú al 7.1%; Ecuador al 5.7%; tanto Chile como Estados Unidos al 5.1; Panamá al 0.3; Argentina, México y España al 0.2% (cada uno), y Brasil y Uruguay al 0.1% (por igual). Aunque dicha cifra también contempla a los migrantes irregulares, es posible que dicha estimación sea baja, pues se ignora si los que alguna vez tuvieron un permiso, aún lo conservan.¹⁵
- Corredores con mayor flujo migratorio: el corredor de México a los Estados Unidos de América es el más grande del mundo, con cerca de 11 millones de personas. El segundo se extiende de la República Árabe Siria a Türkiye y se compone principalmente de refugiados desplazados por la guerra civil en la República Árabe Siria. Los corredores bilaterales entre la Federación de Rusia y Ucrania ocupan los puestos tercero y quinto de la lista de corredores más grandes del mundo, lo que obedece a diversas razones subyacentes que se han ido acumulando a lo largo

¹² Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2023/07/07/la-migracion-vista-como-una-gran-oportunidad-para-el-desarrollo>

¹³ Disponible en: <https://www.acnur.org/noticias/comunicados-de-prensa/personas-refugiadas-y-migrantes-en-america-latina-y-el-caribe>

¹⁴ Disponible en: <https://publications.iadb.org/es/flujo-migratorio-en-america-latina-y-el-caribe-estadisticas-de-permisos-para-los-migrantes>

¹⁵ Disponible en: https://unamglobal.unam.mx/global_tv/el-cambio-de-ruta-mexico-destino-final-para-migrantes/

- del tiempo (en particular, por ejemplo, los desplazamientos desde Ucrania como resultado de las invasiones de la Federación de Rusia en 2014 y 2022)¹⁶.

Violaciones a derechos humanos en la migración irregular

- En el trayecto, los migrantes afrontan múltiples riesgos y un alto grado de vulnerabilidad. La mayor parte del tiempo, se hallan privados de los servicios esenciales y del apoyo de sus familiares.
- Son un grupo altamente vulnerable frente al crimen organizado, siendo víctimas de trata de personas, explotación laboral, secuestro y desaparición.
- En México, en el lapso de enero-agosto del 2023 se han registrado 325 migrantes desaparecidos o fallecidos en su intento de cruzar de México a Estados Unidos, sin embargo, la falta de conocimiento de cuántas personas migran en la región, se puede contar con una cifra exacta de cuántas personas en situación de migración irregular se encuentra desaparecida¹⁷.
- América Latina y el Caribe tienen grandes retos en cuanto a brecha de género. Con la migración, estas desigualdades se han intensificado, según cifras de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), las mujeres representan 58.9% de las personas migrantes en los países del Caribe.
- La violencia de género que viven las mujeres migrantes se encuentra en un grado de urgencia, ya que actualmente viven siendo víctimas de casos de explotación sexual, trata de personas y también de acoso¹⁸.
- Otros casos de violencia de género, en casos de migración irregular y regular, es lo compartido por el Banco Mundial, ya que asegura que algunas mujeres muestran mejores niveles de estudio que los hombres, sin embargo, la convalidación de estudios se ve frustrada por la ausencia de opciones de regulación, la falta de recursos y los procesos y documentos requeridos que pueden tornarse extensos y complejos¹⁹.

Migración infantil irregular²⁰

- El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) indicó que en América Latina y el Caribe los niños migran en números récord, desplazándose principalmente a lo largo de tres rutas: la selva del Darién entre Colombia y Panamá, la migración hacia el exterior desde América del Sur, y en puntos de tránsito clave en el norte de Centroamérica y México.
- El 91% de la niñez que migra de manera irregular, son menores de once años.

¹⁶ Disponible en: <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2024>

¹⁷ Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Los-casos-de-desaparicion-o-muerte-de-migrantes-bajaron-en-2023-20230925-0036.html>

¹⁸ Disponible en: <https://www.icrc.org/es/actividades/los-desafios-humanitarios-de-la-migracion>

¹⁹ Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2023/07/07/la-migracion-vista-como-una-gran-oportunidad-para-el-desarrollo>

²⁰ Disponible en: <https://www.unicef.org/sites/default/files/2023-09/UNICEF%20Migration%20Child%20Alert%20050923%20ES.pdf>

- Mundialmente, los niños, niñas y adolescentes representan menos del 15% de la población migrante; sin embargo, constituyen el 25% de las personas en movimiento en América Latina y el Caribe.
- En los primeros seis meses de 2023, más de 196.000 inmigrantes han cruzado, entre ellos más de 40.000 niños, niñas y adolescentes.

Migración irregular en México²¹

- Debido a su posición geográfica en el continente, el país experimenta altos niveles de migración irregular y movilidad en tránsito.
- México ha desempeñado un papel como país de destino de migrantes internacionales, ya no sólo de tránsito, en años recientes.
- México fue el segundo país de origen de personas migrantes en el mundo a partir de 2020, después de India.
- En el periodo de enero a agosto de 2024 se registraron 925 085 personas en situación de migración irregular. Los estados de la república que más ingresos tuvieron fueron Tabasco, Chiapas, Baja California y Veracruz. Las nacionales de estos ingresos fueron Venezuela, Ecuador, Honduras, Guatemala, El Salvador, Colombia y Nicaragua.
- En el periodo de enero a agosto de 2024 se registraron el ingreso irregular de 108 444 niños, niñas y adolescentes de entre 0 a 17 años.

Marco normativo

A nivel constitucional, los derechos de las personas migrantes quedan establecidos en el artículo 11, en el cual se estipula lo siguiente: *“Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.*

Toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales. La ley regulará sus procedencias y excepciones”.

Además de ello se cuentan con las siguientes normas:

- Ley de Migración
- Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político

²¹ Disponible en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos

México-EUA

- Estados Unidos ha sido el principal destino en el mundo para la migración desde 1970, con una población foránea que pasó de 12 millones en ese año a 51 millones en 2019, y una parte importante de ese flujo migratorio proviene de Centroamérica, región que también ha tenido una dinámica migratoria en aumento durante los últimos 30 años.
- La migración del país a los Estados Unidos es una dinámica transnacional profundamente arraigada con base en fuertes lazos económicos, sociales y familiares y un producto de persistentes diferencias en el nivel de desarrollo entre los dos países.
- Los mexicanos son el mayor grupo de inmigrantes en Estados Unidos, con cerca del 23% del total de 47.8 millones de residentes nacidos en el extranjero en 2023. La población se redujo en más de un millón de personas desde su máximo de 11.7 millones de personas en 2010 a 10.7 millones en 2022, pero ha comenzado a crecer nuevamente. En 2023, 10.9 millones de residentes en EE. UU. eran inmigrantes mexicanos²².
- Respecto del perfil de migrantes que hay en los EE. UU., el 9.5% de los migrantes mexicanos cuentan con estudios universitarios, mientras que entre los migrantes provenientes de Venezuela la proporción es de 53.9%, 39.5% para los de Colombia y 21.9% para los de Haití.
- El 21.0% de los migrantes mexicanos en EE. UU. principalmente están empleados en el sector de la construcción, siguiéndole en importancia el sector de servicios profesionales, donde está el 13.6%, y el sector de hostelería y esparcimiento, con 13.0%. En 2023, una persona inmigrante mexicana ganaba en promedio por sueldos y salarios 25,570 dólares anuales, monto menor que el obtenido por los migrantes provenientes de República Dominicana (25,835), El Salvador (32,049), Venezuela (31,500), Colombia (33,780) o Haití (34,323).
- La población de origen mexicano en EE. UU. se integra por la primera generación (nacidos en México), la de segunda generación (nacieron en EE. UU. con madre o padre nacida(o) en México) y la tercera generación (se identifican como mexicanas). En el 2023, se estima que había 12.0 millones de población de primera generación, 14.3 millones de segunda generación y 13.6 millones de tercera generación.
- La estructura demográfica de esta población muestra diferencias entre ellas, ya que el 85% de la primera generación tiene 30 años o más; 49% de la segunda generación es menor de 20 años, y en la tercera generación alrededor de 25% es menor de 10 años. Asimismo, se observa que la mediana de edad de la primera generación se incrementó a lo largo del siglo XXI, actualmente es de 47 años para mujeres y 45 para los hombres.²³
- El número de mexicanas y mexicanos devueltos desde Estados Unidos de enero a noviembre de 2024 fueron 190 491 personas²⁴.

²² Disponible en: <https://www.migrationpolicy.org/article/inmigrantes-mexicanos-en-estados-unidos>

²³ Disponible en: <https://www.bbva.com/es/mx/de-los-12-millones-de-migrantes-mexicanos-en-estados-unidos-uno-de-cada-tres-son-indocumentados/>

²⁴ Disponible en: <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2024&Secc=5>

- El número de niños, niñas y adolescentes de entre 0 a 17 años devueltos desde Estados Unidos de enero a noviembre de 2024 fueron 2 582 personas.²⁵

Acciones del Gobierno mexicano

- México fue el promotor de la creación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, el cual fue adoptado el 19 de diciembre de 2018, convirtiéndose en el primer acuerdo negociado a nivel gubernamental que cubre todas las dimensiones de la migración internacional de un modo holístico e integral; de igual forma, guarda consistencia total con el objetivo de desarrollo sostenible 10.7 de la Agenda 2030.
- Política Migratoria 2018-2024: tuvo siete componentes fundamentales: la responsabilidad compartida; la movilidad y migración internacional regular, ordenada y segura; atención a la migración irregular; el fortalecimiento institucional; la protección de connacionales en el exterior; la integración y reintegración de personas en contextos de migración y movilidad internacional, y el desarrollo sostenible. A partir de ellos, y en coordinación con todas las instancias gubernamentales de los tres niveles, con las organizaciones de la sociedad civil, con las instituciones académicas y de la mano con el Poder Legislativo, se integrará e implementará el Programa Especial de Política Migratoria para nuestro país²⁶.
- Encuentro Palenque, Por una vecindad fraterna y con bienestar: el 22 de octubre del 2023, el presidente Andrés Manuel López Obrador encabezó el encuentro “Por una vecindad fraterna y con bienestar”, en Palenque, Chiapas, junto con mandatarios y jefes de delegación de Belice, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Panamá y Venezuela, para dialogar sobre soluciones integrales y estructurales ante la situación de movilidad humana masiva que experimenta esta región. Durante el encuentro se están analizando las causas de la movilidad humana como la pobreza, la desigualdad, la falta de oportunidades laborales y los efectos negativos del cambio climático, así como medidas unilaterales externas que inducen a este fenómeno social de las poblaciones vulnerables. Bajo un enfoque de desarrollo, cooperación y visión humanista, las y los mandatarios y altos representantes de los 12 países de la región explorarán acciones coordinadas para ampliar vías seguras, ordenadas y regulares de movilidad humana y laboral para la gestión humanitaria.
- A partir de marzo de 2024, el Gobierno de México firmó un acuerdo con Colombia, Ecuador y Venezuela para pagar 110 dólares mensuales a migrantes deportados bajo los programas Jóvenes Construyendo el Futuro, de aprendices profesionales, y Sembrando Vida, para campesinos.²⁷
- En noviembre de 2024, la presidenta Claudia Sheinbaum, informó que sostuvo una llamada con el presidente Donald Trump en la que le explicó, que no hay caravanas

²⁵ Disponible en: <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2024&Secc=5>

²⁶ Disponible en: https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Nueva_Politica_Migratoria

²⁷ Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/mexico-firma-acuerdo-con-ecuador-y-colombia-para-subsidiar-a-migrantes-retornados/>

de migrantes en camino a la frontera y le informó sobre una campaña “para prevenir el consumo de fentanilo”. A demás la Secretaría de Relaciones Exteriores informó que con una “gestión humanitaria”, se atiende a las caravanas de migrantes evitando así que lleguen a la frontera con los Estados Unidos²⁸.

- En diciembre de 2024, la presidenta Claudia Sheinbaum presentó el Programa de Apoyo para las y los Mexicanos en Estados Unidos en el que se contempla el fortalecimiento de los 53 consulados, la puesta en marcha de un Centro de Información y Asistencia a Personas Mexicanas (CIAM) para brindar apoyo legal vía telefónica; una aplicación denominada Botón de Alerta para casos de emergencia, así como la implementación de una Ventanilla única de trámites consulares²⁹.
- En enero de 2025, la presidenta Claudia Sheinbaum explicó que los retornos de migrantes serán voluntarios y se llevarán a cabo en el marco de la política exterior y los acuerdos con los distintos países de América Latina³⁰.
- En la comunicación realizada el 3 de febrero de 2025 entre la presidenta Claudia S. y el presidente Donald T., los acuerdos establecidos fueron los siguientes: pausa de un mes a la aplicación de los aranceles; México reforzará la frontera norte con 10 mil elementos de la Guardia Nacional de forma inmediata, para evitar el tráfico de drogas de México a Estados Unidos, en particular fentanilo; Estados Unidos se compromete a trabajar para evitar el tráfico de armas de alto poder a México; ambos países comenzarán a trabajar bajo dos ejes: seguridad y comercio³¹.

Recomendaciones Internacionales

- Los movimientos migratorios continuarán en la región y es necesario estar abiertos a los cambios que esto supone.
- Las políticas y promoción a favor de mejorar las condiciones de vida de los migrantes son fundamentales.
- Una certeza es que, a pesar de las complejidades, el fenómeno migratorio trae oportunidades de desarrollo para los países; es ahí en donde deben enfocarse los esfuerzos y, aunque sí supone un desafío para la región³².
- En general, los desplazamientos migratorios internacionales se definen como aquellos que implican una estadía mínima, normalmente, de tres meses. Debido a una serie de razones, imponer una duración mínima de la estadía para definir la inmigración no es conveniente porque ciertos desplazamientos pueden ser relativamente breves, pero no por ello carecer de interés para las políticas, si no tienen además siempre importancia demográfica a largo plazo. Dichos movimientos

²⁸ Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2024/11/27/sheinbaum-trump-llamada-migracion-seguridad-orix>

²⁹ Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presenta-presidenta-claudia-sheinbaum-programa-de-apoyo-para-las-y-los-mexicanos-en-estados-unidos>

³⁰ Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2025/01/21/mexico/sheinbaum-asegura-que-mexico-retornara-a-sus-paises-de-origen-a-migrantes-afectados-por-medidas-de-ee-uu>

³¹ Disponible en: <https://mvsnoticias.com/mundo/2025/2/3/tras-llamada-con-sheinbaum-trump-destaca-el-refuerzo-en-la-frontera-para-frenar-la-migracion-676848.html>

³² Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2023/07/07/la-migracion-vista-como-una-gran-oportunidad-para-el-desarrollo>

podrían incluir, por ejemplo, a quienes buscan asilo y a los trabajadores estacionales, a los empleados de empresas que se están capacitando³³.

Gobernanza sobre la migración

Elementos necesarios para generar la migración y la movilidad de manera ordenada, segura, regular y responsable gracias a políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

- El Marco de Gobernanza sobre la Migración de la Organización Internacional para las Migraciones³⁴

Tiene por objeto presentar, de manera consolidada, coherente e integral, un conjunto de tres principios y tres objetivos que, si se respetan y cumplen, garantizarán una migración ordenada y en condiciones humanas, que beneficie a los migrantes y a la sociedad.

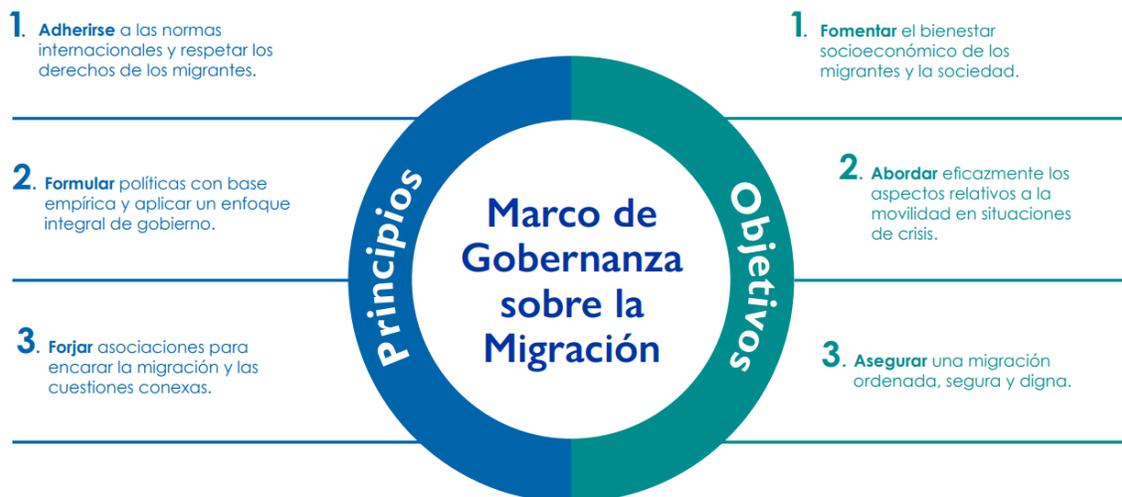


Imagen 1. Marco de Gobernanza sobre la Migración. Organización Internacional para las Migraciones

Recomendaciones específicas

- Fortalecer la vigilancia sanitaria, la gestión de la información, y el monitoreo.
- Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población migrante y la de acogida
- Mejorar la comunicación e intercambio de información con el fin de contrarrestar la xenofobia, el estigma y la discriminación

³³ Disponible en: <https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/viewer/Flujos-migratorios-en-America-Latina-y-el-Caribe-estadisticas-de-permisos-para-los-migrantes.pdf>

³⁴ Disponible en: https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/about-iom/migof_brochure_a5_es.pdf

- Fortalecer las alianzas, las redes y los marcos multipaís con el fin de comprender el estatus y promover y proteger la salud de los migrantes
- Adaptar las políticas, programas y marcos legales con el fin de promover y proteger la salud y bienestar de los migrantes.³⁵

Recomendaciones para la atención de niñez migrante

- Movilizar la protección internacional y atender las causas fundamentales de la migración específica de los niños, para aprovechar la naturaleza interconectada de los movimientos migratorios y las respuestas políticas en la región
- Invertir en los países de origen para mejorar el acceso a los servicios, prevenir y responder a la violencia, y crear oportunidades de educación y medios de vida para niños, jóvenes y familias vulnerables, y apoyar a los niños que permanecen en el país de origen mientras sus padres han migrado
- Ampliar las vías migratorias seguras y regulares para niños y familias, incluidos mecanismos de reunificación familiar y manteniendo el derecho al asilo. Se debe permitir que los niños y las familias ingresen al territorio de un estado para solicitar asilo y quedarse allí mientras dure el procedimiento
- Fortalecer los procesos fronterizos y de recepción para que tengan en cuenta a los niños y para que sean dirigidos por las autoridades de protección infantil en la etapa más temprana posible, implementando salvaguardias específicas, preservando la unidad familiar y garantizando el acceso a servicios legales
- Invertir en sistemas nacionales sólidos de protección infantil para salvaguardar a todos los niños, incluidos los migrantes y refugiados, de la explotación y la violencia, garantizando el cumplimiento de procedimientos adecuados para determinar su interés superior y promoviendo el cruce fronterizo seguro³⁶

Los migrantes y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce la positiva contribución de las personas migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible. El principio básico de la Agenda es "no dejar a nadie atrás" y esto incluye a los migrantes.

Muchos de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda contienen metas e indicadores relacionados con los migrantes o la migración. La meta 10.7 de los ODS insta a los países a "facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas". Otras metas directamente relacionadas con los migrantes o la migración se refieren al personal sanitario en los países en desarrollo (3.c), la movilidad de los estudiantes internacionales (4.b), la trata de seres humanos (5.2, 8.7 y 16.2), la migración laboral (8.7 y 8.8), las remesas (10.c) y la

³⁵Disponible en: <https://www.paho.org/es/noticias/18-12-2023-aumento-migracion-americas-2023-retos-para-garantizar-salud-personas-migrantes>

³⁶Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2023/09/1523857>

identidad legal (16.9). Además, la meta 17.8 de los ODS pide que se desglosen los datos por estatus migratorio³⁷.

Cámara de Diputados y migración

En septiembre de 2023, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a ley para que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos deberá supervisar las estancias migratorias mediante la elaboración de un diagnóstico anual sobre la situación que guardan³⁸.

OIM y Cámara de Diputados

- Ley Marco Regional en Materia de Migraciones con Enfoque en Derechos Humanos³⁹

El objeto que tiene la «Ley Marco Regional» es crear un marco jurídico y rector que contribuya a una migración segura, ordenada y regular, basada en el respeto, garantía y realización efectiva de los derechos humanos de las personas migrantes en todas las fases del proceso migratorio en el contexto de la migración, con especial atención a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, en la región de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México.

Ésta aprobada por los Presidentes y Presidentas miembros del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe en el 2019. En éste espacio parlamentario, la Cámara de Diputados tiene una amplia participación. (FOPREL)

- Encuentro en julio de 2023
 - La exdiputada Rosa María González Azcárraga, entonces Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, y la Senadora Presidenta de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios del Senado de la República, Bertha Caraveo Camarena, anunciaron el interés por reformar la Ley de Migración en México como parte de un esfuerzo bicameral en el Congreso de la Unión para avanzar en el fortalecimiento del marco normativo federal en materia migratoria.
 - A más de diez años de la adopción de la Ley de Migración en el país, el interés para revisar y actualizar dicho instrumento surge en un contexto complejo en donde los flujos migratorios han alcanzado cifras sin precedentes en México y en el hemisferio occidental, planteando un llamado urgente a la acción para lograr una migración segura, ordenada, regular y beneficiosa tanto para las personas migrantes mexicanas, como para las personas que migran desde otros países.

³⁷ Disponible en: <https://www.un.org/es/global-issues/migration>

³⁸ Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Diputados-aprueba-reformas-sobre-estancias-migratorias-20230913-0014.html>

³⁹ Disponible en: <https://kmhub.iom.int/index.php/es/biblioteca-virtual/ley-marco-regional-en-materia-de-migraciones-con-enfoque-en-derechos-humanos>

- La Organización Internacional para las Migraciones (ONU Migración/ OIM) en México expresó su compromiso para brindar acompañamiento técnico en torno a esta iniciativa, la cual se espera que derive en un proyecto de reforma legislativa integral que buscará el consenso parlamentario para su adopción teniendo como piedra angular la salvaguarda de los derechos humanos de las personas migrantes. En su calidad de agencia coordinadora y secretaria de la Red de Naciones Unidas sobre la Migración, la OIM también estará facilitando insumos de parte del Sistema de Naciones Unidas en México para contribuir a la formulación de una propuesta técnicamente sólida e inclusiva.
- Lo anterior en consonancia con el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como a la Ley Marco Regional en Materia de Migraciones con Enfoque en Derechos Humanos adoptada en el seno del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL).

b. Pacto por el Futuro. Organización de las Naciones Unidas

¿Qué es la cumbre del futuro?

- La Cumbre del Futuro surgió a raíz del informe “Nuestra Agenda Común”, publicado en 2021
- Este informe fue una respuesta del Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, a la solicitud de los Estados Miembros para enfrentar de manera más eficaz los desafíos presentes y futuros. Esta iniciativa llevó a la creación de la Cumbre del Futuro como una oportunidad para abordar estos retos de forma conjunta e integral. En la petición se destacó la necesidad de fortalecer la solidaridad entre generaciones y naciones.
- La Cumbre del Futuro fue un evento de alto nivel organizado por las Naciones Unidas, que se llevó a cabo el 22 y 23 de septiembre de 2024 en Nueva York.
- Reunió a líderes mundiales y expertos con el fin de reevaluar y redefinir el multilateralismo en un mundo en constante evolución.
- Este encuentro representó una oportunidad crucial para revitalizar la cooperación global y abordar los desafíos apremiantes a nivel mundial.
- La cooperación internacional efectiva se destacó como una necesidad imperativa, dada la creciente complejidad e interconectividad de los problemas globales.
- Propuso renovar el sistema multilateral para acelerar el cumplimiento de compromisos existentes y cerrar brechas en la gobernanza mundial.
- La Cumbre busca crear un entorno propicio para la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Objetivos de la Cumbre del Futuro

- La Cumbre del Futuro tiene dos objetivos clave: acelerar el cumplimiento de los compromisos internacionales y tomar medidas concretas frente a nuevos desafíos y oportunidades emergentes.
- Se elaboró un documento final titulado "Un Pacto para el Futuro", que se negoció y ratificó por los Estados Miembros durante la Cumbre, también dio lugar a la elaboración de un pacto digital mundial y una declaración sobre generaciones futuras. Se espera que fomente una mayor cooperación internacional para enfrentar desafíos de manera colectiva, aprovechando oportunidades de manera equitativa y gestionando riesgos de forma más eficiente.

¿Qué es el Pacto para el Futuro? ⁴⁰

- El Pacto para el Futuro se trata de un acuerdo multilateral que da una respuesta integral a los desafíos actuales. En esa línea, propone 56 "acciones" repartidas en 5 grandes ejes que puedan hacer frente a los conflictos y "mantener" la paz, así como medidas vinculadas a la crisis climática, los derechos humanos y las potenciales amenazas de la inteligencia artificial. Plantea reformas en las Naciones Unidas, especialmente en el Consejo de Seguridad y la arquitectura financiera internacional, para enfrentar mejor los desafíos actuales.
- Establece el marco integral para la cooperación internacional destinado a abordar los retos mundiales y mejorar la gobernanza multilateral. El documento es un llamamiento a la acción para que los jefes de Estado y de Gobierno salvaguarden el futuro, reconociendo que la humanidad se encuentra en una coyuntura crítica frente a numerosos riesgos existenciales como la pobreza, la desigualdad, los conflictos, el cambio climático y los impactos tecnológicos.
- El aprobado Pacto para el Futuro incluye el Pacto Digital Global y la Declaración sobre Generaciones Futuras.

Alcances de la declaración sobre Generaciones Futuras

- En relación con la Declaración sobre las Generaciones Futuras, la cumbre subraya la importancia de considerar los derechos y necesidades de las personas que aún no han nacido al formular políticas globales, con ello se busca incorporar la perspectiva intergeneracional en la gobernanza mundial. Esto se traduce en:
- 1. Reconocimiento de responsabilidades intergeneracionales: Los Estados acordaron tomar decisiones que no comprometan los derechos y el bienestar de las generaciones futuras.
- 2. Institucionalización del enfoque a largo plazo: Propuestas para la creación de un Enviado Especial para las Generaciones Futuras o mecanismos similares, que

⁴⁰ Disponible en: <https://www.pactomundial.org/noticia/pacto-para-el-futuro/>

garanticen que los intereses de las generaciones futuras estén representados en los procesos de toma de decisiones globales.

- 3. Protección de los recursos y el medio ambiente: La declaración se alinea con la lucha contra el cambio climático, el agotamiento de recursos naturales y la protección de los ecosistemas para asegurar un futuro sostenible.
- 4. Desarrollo sostenible y equidad: A través de iniciativas como la Agenda 2030 y los ODS, la cumbre destaca la necesidad de crear un entorno donde el progreso actual no signifique la destrucción de oportunidades para las generaciones futuras.⁴¹

Objetivos del Pacto para el Futuro⁴²:

- **Desarrollo Sostenible:** Reafirma el compromiso con la Agenda 2030, priorizando la aceleración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con énfasis en sostenibilidad ambiental, financiamiento para el desarrollo y reducción de desigualdades. Los derechos humanos y la igualdad de género son pilares del Pacto, comprometiéndose a combatir la discriminación, garantizar la participación igualitaria de las mujeres y defender los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
- **Paz y seguridad internacionales:** Destaca la relevancia de la acción colectiva para preservar la paz, abordar nuevas formas de conflicto y promover el desarme. Se subraya el fortalecimiento de la diplomacia preventiva de la ONU, las operaciones de paz y la lucha contra el terrorismo.
- **Ciencia, tecnología e innovación:** Aboga por el uso de la ciencia y la tecnología para el desarrollo sostenible, cerrar la brecha digital y asegurar que los avances tecnológicos beneficien a toda la humanidad.
- **Juventud y generaciones futuras:** Subraya la necesidad de involucrar a los jóvenes en la formulación de políticas y proteger sus derechos y oportunidades futuras, destacando las inversiones en educación y protección social.
- **Transformación de la gobernanza mundial:** Propone reformas para hacer la gobernanza global más eficaz e inclusiva, capaz de responder a las complejidades del entorno global, enfatizando la cooperación entre la ONU y organizaciones regionales, así como la reforma del sistema financiero internacional.

⁴¹ Disponible en : <https://our-common-agenda-policy-brief-future-generations-es>

PDF (www.un.org)

⁴² Disponible en [//documents.un.org/doc/undoc/gen/n24/272/25/pdf/n2427225.pdf](https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n24/272/25/pdf/n2427225.pdf)

La participación de México en la Cumbre del Futuro⁴³

- La ONU adoptó el Pacto para el Futuro, una hoja de ruta para promover la justicia intergeneracional y movilizar recursos hacia un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible. En el marco del 79° periodo de sesiones de la Asamblea General, la canciller Alicia Bárcena participó en la Cumbre del Futuro, destacando la importancia de renovar el sistema multilateral para enfrentar los desafíos globales y superar enfoques nacionalistas.
- México, por su parte, propuso acelerar el avance hacia la igualdad de género sustantiva, reformar modelos de desarrollo y priorizar una arquitectura financiera inclusiva. Bárcena también destacó tres contribuciones clave del Pacto: el desarme nuclear, el financiamiento para el desarrollo y la reforma del Consejo de Seguridad y la arquitectura financiera internacional.
- El Pacto incluye el Pacto Digital Mundial y la Declaración sobre las Generaciones Futuras, enfocándose en el desarme nuclear, el financiamiento para el desarrollo y la reforma del Consejo de Seguridad y la arquitectura financiera internacional.

Aplicación de la Declaración sobre generaciones futuras en México:

Aún cuando México no ha legislado de manera directa en materia de la Declaración sobre las Generaciones Futuras como documento internacional específico, ha integrado varios principios relacionados en su legislación.

Algunos de los pasos que México ha dado en línea con la protección de las generaciones futuras incluyen:

- 1. Ley General de Cambio Climático (LGCC): Promulgada en 2012, establece políticas de mitigación y adaptación frente al cambio climático, con el fin de garantizar la sostenibilidad a largo plazo. Esta ley reconoce explícitamente la necesidad de proteger los derechos de futuras generaciones al asegurar que las decisiones de desarrollo actuales no comprometan el bienestar ambiental.
- 2. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: México ha adoptado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que están profundamente interconectados con la idea de salvaguardar los derechos de las generaciones futuras. En este contexto, se han impulsado políticas públicas para cumplir metas relacionadas con la equidad social, el acceso a servicios básicos y la lucha contra el cambio climático.
- 3. Reforma constitucional sobre derechos humanos (2011): Aunque no menciona directamente a las generaciones futuras, la ampliación de los derechos humanos en México incluye principios que favorecen la equidad intergeneracional, especialmente en relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

⁴³Disponible en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-promueve-el-multilateralismo-y-un-desarrollo-justo-inclusivo-y-sostenible-en-la-cumbre-del-futuro-de-la-onu?idiom=es-MX>

- 4. Iniciativas relacionadas con el medio ambiente: México ha introducido diversas normativas para la conservación de los recursos naturales, la reducción de emisiones de carbono y la transición hacia energías renovables, en consonancia con los compromisos internacionales, como el Acuerdo de París. Estas acciones están alineadas con la idea de proteger el planeta para las generaciones futuras.

México y la aplicación del Pacto para el Futuro

- Mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 30 de septiembre de 2024, se actualiza la Estrategia Nacional de Cambio Climático, en términos de la Ley General de Cambio Climático. Dicho acuerdo es un instrumento clave para enfrentar los efectos del cambio climático en México, con un enfoque a mediano y largo plazo. Su objetivo es guiar la política nacional para promover una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono. Este acuerdo también alinea a México con compromisos internacionales como el Acuerdo de París y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, abordando tanto la mitigación como la adaptación al cambio climático.⁴⁴
- Aunque no hay evidencia directa de que el Pacto del Futuro haya sido implementado específicamente con un enfoque en los jóvenes, varias iniciativas en México están alineadas con los objetivos del pacto. Por ejemplo, el programa "Jóvenes hacia el 2030" del Instituto Mexicano de la Juventud y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), busca empoderar a los jóvenes como líderes transformadores en la implementación de la Agenda 2030. Además, se han organizado encuentros y charlas con jóvenes para fortalecer su participación en la toma de decisiones sobre temas clave como el cambio climático, la digitalización y el desarrollo sostenible.⁴⁵
- En los últimos tres meses no se han realizado reformas específicas bajo el marco del "Pacto para el Futuro"; sin embargo, México implementó la Estrategia Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024⁴⁶.

Principales ejes:

- Erradicar la corrupción y mejorar la justicia.
- Combatir la violencia mediante la Guardia Nacional y la colaboración de fuerzas de seguridad locales.
- Fortalecer los derechos humanos y dignificar el sistema penitenciario.
- Fomentar una cultura de paz que involucre a instituciones y sociedad civil.

⁴⁴ Disponible en: <https://www.dof.gob.mx>

⁴⁵ Naciones Unidas en México. (2024). *México y sus juventudes: una apuesta hacia el desarrollo sostenible*. Consultado el 7 de octubre de 2024 en <https://mexico.un.org>.

⁴⁶ Gobierno de México. *Estrategia Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024*. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 1 de diciembre de 2018. Disponible en: <https://www.gob.mx/sspc/articulos/estrategia-nacional-de-paz-y-seguridad-2018-2024?idiom=es>

Estas medidas se alinean con los compromisos de seguridad y derechos humanos de México en el contexto internacional.

En México se han implementado algunos elementos de las directrices del Pacto para el Futuro

- Reforma del Consejo de Seguridad Nacional y Secretaría de Seguridad Ciudadana: Se ha reforzado la cooperación internacional en seguridad, promoviendo un sistema más inclusivo y representativo, alineado con la agenda de México en foros internacionales como la ONU.
- Política de Igualdad de Género: A través de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, México promueve la equidad de género, reflejando su compromiso con los derechos humanos y el Pacto para el Futuro.⁴⁷

La Cámara de Diputados cuenta con un programa de sustentabilidad que tiene como acciones⁴⁸:

- Reducir el consumo del agua y energía
- Reducir los residuos y mejorar su entorno

Mantienen un enfoque de sustentabilidad en las prácticas operativas y administrativas que sostiene el Palacio Legislativo.

Tecnología

La Cumbre del Futuro de la ONU abordó la tecnología a través del Pacto Mundial Digital, un acuerdo que busca regular la Inteligencia Artificial (IA) a nivel internacional.

- Garantizar que la tecnología digital contribuya al desarrollo sostenible y a los derechos humanos.
- Abordar riesgos como la ciberseguridad, las brechas digitales y el uso indebido de la tecnología.
- Establecer un marco de gobernanza para los datos.
- Promover la inclusión digital.

⁴⁷ Para más detalles, puedes consultar [Las Naciones Unidas en México](<https://mexico.un.org/>) y [Gobierno de México](<https://www.gob.mx/>).

⁴⁸ Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/sustentabilidad/index.html>

c. Sistema Penitenciario en México

1. Marco jurídico: la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP)

- Constituye una parte fundamental para mejorar las condiciones de vida, garantizar el respeto a los derechos humanos y la dignificación de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios.
- Esta Ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016, y se encuentra articulada bajo los siguientes ejes:
 - Aumentar el número de operativos de supervisión en los centros, con la finalidad de garantizar la gobernabilidad y disminuir la sobrepoblación en los penales
 - Mejorar la infraestructura penitenciaria
 - Fortalecer la estructura tecnológica de los centros
 - Consolidar la capacitación y profesionalización del personal penitenciario
 - Estandarizar los procesos y procedimientos del sistema penitenciario nacional
 - Desarrollar un sistema integral de reinserción social
- Los objetivos de la LNEP son establecer las normas que deben de observarse durante el internamiento por prisión preventiva, en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad impuestas como consecuencia de una resolución judicial; establecer los procedimientos para resolver las controversias que surjan con motivo de la ejecución penal, y regular los medios para lograr la reinserción social.

Ley: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP.pdf>

2. Contexto general del sistema penitenciario en México

a. Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales (CNSIPEE) 2024

El Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales 2024, tiene como objetivo generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño del Sistema Penitenciario de cada entidad federativa (centros penitenciarios y centros especializados), específicamente en la función de sistema penitenciario. Su finalidad es vincular los datos con el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en dicha función.

Los datos versados en dicho censo, fueron los siguientes:

- Al cierre de 2023, la infraestructura penitenciaria nacional se conformó por un total de 331 centros: 14 centros penitenciarios federales, 266 centros penitenciarios estatales y 51 centros especializados.
- En el mismo periodo, se reportó una capacidad instalada de 229 032 espacios para las personas privadas de la libertad/ internadas: 28 520 correspondieron a los centros penitenciarios federales y 200 512 a los centros penitenciarios estatales.
- La entidad que concentró la mayor cantidad de espacios para las personas privadas de la libertad/ internadas fue Ciudad de México con 29 669.

- Al considerar a las personas privadas de la libertad/ internadas por espacios disponibles, se reportó una tasa de ocupación de 73.1 en los centros penitenciarios federales y 105.9 en los centros penitenciarios estatales. La entidad que concentró la mayor tasa de ocupación fue el estado de México con 236.8.
- En 2023, el presupuesto ejercido por los centros penitenciarios y centros especializados fue de 39 631 595 452.0 pesos. Comparado con la cantidad ejercida en 2022, el presupuesto disminuyó 16.4 por ciento. En cuanto al presupuesto ejercido destinado a la adquisición y mantenimiento de la infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia, los centros penitenciarios y centros especializados ejercieron un total de 379 652 716.0 pesos.
- En 2023, al frente de los centros penitenciarios estatales y centros especializados se reportaron 365 titulares*, de los cuales, 72.3 % fueron hombres y 27.7 %, mujeres. En cuanto a su rango de edad, 43.2 % de los hombres y 39.6 % de las mujeres tenían de 40 a 49 años. En cuanto a sus ingresos brutos mensuales 28.4 % de los hombres se encontró en un rango de 20 001 a 30 000 pesos y 23.8 % de las mujeres se encontró en un rango de 10 001 a 20 000 pesos.
- Durante 2023, ingresaron 147 802 personas a los centros penitenciarios y centros especializados (146 294 adultas y 1 508 adolescentes). Del total, 91.4 % correspondió a hombres y 8.6 %, a mujeres. Al comparar con 2022, el total de personas ingresadas aumentó 6.7 %.
- Durante 2023, egresaron 3 941 personas de los centros penitenciarios federales y 144 077 de los centros penitenciarios estatales*. Del total nacional (148 018), 92.0 % fueron hombres y 8.0 % mujeres. Comparado con 2022, los egresos aumentaron 16.0 % en 2023.
- Al cierre de 2023, 233 277 personas se encontraron privadas de la libertad/ internadas en los centros penitenciarios federales y estatales (232 003 adultos y 1 274 adolescentes). De este total, 20 852 (8.9 %) correspondieron al ámbito federal y 212 425 (91.1 %) al estatal. Además, del total 94.3 % fueron hombres y 5.7 %, mujeres. Con respecto a 2022, se registró un aumento de 3.2 % en el total de la población privada de la libertad/ internada.
- En promedio, 37.3 % de las personas privadas de la libertad / internadas en 2023 no contó con una sentencia: para las mujeres este porcentaje fue de 46.9 % y para los hombres, de 36.7%.
- De acuerdo con el estatus jurídico de las personas privadas de la libertad/ internadas en los centros penitenciarios y centros especializados, 86 984 se encontraban sin sentencia/ Medida cautelar de internamiento preventivo, 17 202 con estatus no definitivo, 125 281 contaron con estatus definitivo y para 3 810 personas no se identificó el estatus. Comparado con 2022, la población privada de libertad/ internada con sentencia aumentó 6.2 %, mientras que la población sin sentencia disminuyó 1.5 % en 2023.

- En 2023, 37.3 % de la población privada de la libertad/ internada no contó con una sentencia. En el caso de los hombres, dicha proporción correspondió a 36.7 %, mientras que para las mujeres fue de 46.9 por ciento.
- Del total de población privada de la libertad sin sentencia, 44.3 % se encontraba en prisión preventiva oficiosa, 32.5 % en prisión preventiva justificada, 3.5 % en otro supuesto jurídico y para 19.7 % no se identificó el tipo de estatus jurídico.
- En el mismo periodo, 15 248 (6.5 %) personas privadas de la libertad/ internadas contaban con alguna discapacidad. De las cuales, 6 309 (41.4 %) correspondieron a los centros penitenciarios federales y 8 939 (58.6 %) a los estatales y centros especializados. Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes fue la discapacidad con mayor frecuencia con 28.9 por ciento. Respecto a la cifra reportada en 2022, la población que presentó alguna discapacidad incrementó 21.9 % en 2023.
- Al cierre de 2023, se reportó que las personas adultas privadas de la libertad y personas adolescentes internadas cometieron 327 976 delitos por los cuales se encontraban en los centros. Del total, 20 852 (6.4 %) correspondió al ámbito federal y 307 124 (93.6 %) al estatal. Del total de los delitos, 309 571 (94.4 %) fueron cometidos por hombres y 18 405 (5.6 %), por mujeres. En comparación con 2022, la cifra total disminuyó 3.8 % en 2023.
- Sobre los delitos cometidos por los hombres, secuestro fue el delito con mayor cantidad en los centros penitenciarios federales. En cuanto, a los centros penitenciarios estatales y especializados el delito con mayor cantidad fue robo.
- Sobre los delitos cometidos por mujeres privadas de la libertad se encuentra robo, secuestro, homicidio, delitos contra la salud y delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos.
- Al cierre de 2023, a nivel nacional, la cantidad de mujeres privadas de la libertad/ internadas que se encontraban embarazadas y/ o en periodo de lactancia fue de 282. Comparado con 2022, esta cifra presenta un aumento de 9.3 por ciento. Del total de mujeres, 56.4 % se encontraba en periodo de lactancia. En los centros penitenciarios, se registraron 343 mujeres privadas de la libertad/ internadas que tuvieron consigo a sus hijas e hijos menores de seis años. Ciudad de México concentró la mayor cantidad de menores de seis años que permanecieron con sus madres.

Consulta del censo:

<https://www.inegi.org.mx/programas/cnsipee/2024/#:~:text=El%20Censo%20Nacional%20de%20Sistemas.la%20funci%C3%B3n%20de%20sistema%20penitenciario.f>

3. Mujeres en reclusión

- Informe Diagnóstico Sobre las Condiciones de Vida de las Mujeres Privadas de la Libertad desde un enfoque interseccional, Comisión Nacional de Derechos Humanos 2024: en dicho instrumento, además de dar un panorama general de la situación de las mujeres en situación de reclusión, enfatiza en la atención a la Recomendación

General específicamente dirigida a proteger los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad, la Recomendación 03/2002 Sobre las mujeres internas en los centros de reclusión en la República Mexicana, cuyos objetivos centrales versaron en que: 1) Se tomaran las medidas necesarias para que las mujeres privadas de la libertad reciban un trato respetuoso a su dignidad y a su género; 2) se atendieran sus necesidades de salud, educación, trabajo productivo y remunerado, en locales totalmente separados de los que ocupan los varones, 3) convivieran con mujeres internas de su misma situación jurídica, sin ningún tipo de sometimiento entre ellas y con personal de custodia exclusivamente femenino; 4) Se crearan instalaciones y programas de atención para las niñas y niños que permanecen con sus madres en los centros de reclusión del país; 5) las mujeres mantuvieran el contacto necesario con las hijas e hijos que vivían en el exterior y, 6) se establecieran programas de atención médica general y especializada a las mujeres en reclusión, así como a las y/o los hijos que las acompañan.

Consulta del informe: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-04/Informe Diagnostico Mujeres Privadas Libertad.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-04/Informe_Diagnostico_Mujeres_Privadas_Libertad.pdf)

d. Derechos sexuales y reproductivos

Los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en leyes nacionales, documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos aprobados por consenso. Estos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y a disponer de la información y de los medios para ello, así como el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye el derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones o violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos. Estos derechos incluyen (entre otros)⁴⁹:

- Ejercer la sexualidad de manera independiente de la reproducción.
- Estar libre de discriminación, presión o violencia en nuestras vidas sexuales y en las decisiones sexuales.
- Contar con acceso a educación sexual (y afectiva) desde temprana edad dirigida al desarrollo de la persona y el ejercicio responsable de la sexualidad en forma plena, libre e informada.
- Tener acceso a servicios médicos de calidad, adecuada y digna para la salud de las

⁴⁹ <https://hchr.org.mx/historias-destacadas/derechos-sexuales-y-reproductivos-2/>

Legislación Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Población y Reglamento
- Ley General de Salud y Reglamento
- Ley Federal de Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Norma Oficial Mexicana (NOM 005) de los Servicios de Planificación Familiar

Legislación Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención de los Derechos de los niños entre recomendaciones del comité.
- Convención para la eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW) entre recomendaciones del comité.
- Conferencia Mundial de la Población y Desarrollo (Cairo), plataforma de acción y revisiones entre 5 y 10
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing), plataforma de acción y revisiones entre 5 y 10

La Secretaría de Salud y su papel en salud sexual y reproductiva de adolescentes

La Secretaría de Salud es el órgano rector encargado de dictar y normar las acciones dirigidas a proporcionar servicios de SSyR a la población Adolescente. Así se establece en algunos artículos de la Ley General de Población, del Reglamento de la Ley General de Población y de la Ley General de Salud. Así mismo, es importante resaltar que la Secretaría de Salud tiene la obligación de promover y apoyar la formación de grupos, asociaciones y demás instituciones que trabajen a favor de la SSyR de las y los adolescentes. (Art. 47, Reglamento de la Ley General de Salud).

Las discusiones y avances nacionales e internacionales en materia de derechos humanos han permitido que las y los adolescentes sean reconocidos como personas sujetas de derechos, dejando atrás la idea de considerarlos como objetos de protección. Por ello, se ha logrado un amplio reconocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos, como parte integral de sus derechos humanos. Muchas veces, éstos se ven comprometidos e incluso violentados, sobre todo en aspectos de su sexualidad, debido a prejuicios sobre su desarrollo y capacidad para tomar decisiones, además del desconocimiento de la normatividad que los regula y protege⁵⁰.

⁵⁰ Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/marco-normativo-y-juridico-del-programa-de-salud-sexual-y-reproductiva-de-los-adolescentes-cnegsr>

6. Fundadores de Parlatino⁵¹

Andrés Townsend Ezcurra
Fundador del Parlamento Latinoamericano



Nació en Chiclayo el 23 de marzo de 1915.
Falleció el 31 de julio de 1994 en Lima a los 79 años de edad.

Trayectoria académica:

- Abogado, político y escritor peruano.
- **1933-1934.** Ingresó a la Facultad de Letras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y a la Facultad de Letras de la Pontificia Universidad Católica de Lima.
- 1935. Siendo integrante del Buró de Conjunciones.
- **1942.** Doctor en Derecho

Trayectoria profesional:

- Durante su estadía en Argentina ejerció el periodismo en las revistas *Claridad* y *Crítica* y en el diario *La Vanguardia*.
- Durante la Segunda Guerra Mundial fue redactor y traductor del Servicio de Informaciones de las Fuerzas Aliadas.
- **1945.** Fue editorialista y director del diario aprista *La Tribuna* hasta 1948.
- **1946.** Catedrático de Historia de América en la Facultad de Letras en la Universidad de San Marcos.
- **1948.** Partió exiliado a Panamá donde fue profesor en la Universidad Nacional y en la Escuela Normal de Veraguas.

⁵¹ Disponible en: <https://parlatino.org/galeria-de-fundadores/>

- **1949.** Fue invitado a residir en Guatemala por el expresidente Juan José Arévalo, ejerciendo la cátedra de Historia Moderna y Contemporánea en la Universidad de San Carlos.
- **1953.** Redactor y traductor en la sede de las Naciones Unidas.
- **1956.** Embajador de la delegación peruana ante las Naciones Unidas. Participó en la redacción de importantes documentos como el *Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, que incorpora el derecho de huelga por iniciativa suya.
- **1963.** Diputado por Lambayeque.
- **1968.** Presidió la Cámara de Diputados.
- **1980.** Diputado por Lambayeque.
- **198.** Fue separado de la Alianza Popular Revolucionaria Americana por denunciar “desviación ideológica e indicios de corrupción”. Desde entonces se consideró a sí mismo “aprista convicto, hayista militante, en la fe pero no en la iglesia”, formando el movimiento de Bases Hayistas. En las elecciones presidenciales de 1985 integró la alianza Convergencia Democrática, con una de las cinco más altas votaciones al Parlamento Nacional.
- Libros: *Bolívar, alfarero de Repúblicas*, premiado por la OEA en 1973; *Las ideas de Bolívar en la integración de los pueblos latinoamericanos*, obra ganadora del concurso convocado por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú en 1975. También publicó *Patria Grande: Pueblo, Parlamento e Integración* (1991), con auspicio del Parlamento Latinoamericano; *50 años de aprismo*. El decaimiento de su salud en 1994 no interrumpió su dedicación al Parlamento Latinoamericano.

Parlamento Latinoamericano y Caribeño, Parlatino:

- Fue organizador y fundador del Parlamento Latinoamericano, constituido en Lima el 7 de diciembre de 1964; siendo elegido por unanimidad primer Secretario General, cargo al que fue reelecto ininterrumpidamente hasta 1991.
- A raíz del golpe militar ocurrido en el Perú en 1969 asistió a la IV Asamblea Plenaria del Parlamento Latinoamericano para entregar su cargo debido a que ya no era parlamentario, sin embargo, la Asamblea, por unanimidad modificó los estatutos para permitir su reelección.
- Desde el Parlamento Latinoamericano fue partícipe de importantes iniciativas integracionistas, como su institucionalización en 18 países del continente mediante un tratado suscrito el 16 de noviembre de 1987.
- Retirado por decisión propia de la secretaría general del Parlamento Latinoamericano, presidió desde 1991 el Consejo Consultivo de dicha entidad, que

tuvo a su cargo el proyecto de las bases políticas de la Comunidad Latinoamericana de Naciones.

- En 1993, con motivo de la inauguración de la sede permanente del Parlamento Latinoamericano en Sao Paulo, Brasil, se le rindió un homenaje singular en su calidad de principal impulsor del organismo.
- El 7 de diciembre de 1994, cumpliéndose el 30º Aniversario del Parlamento Latinoamericano, Andrés Townsend recibió un solemne homenaje que incluyó la develación de un busto de bronce en la sede del Parlamento Nacional del Perú, con presencia de representantes parlamentarios de toda América Latina
- En mayo de 1995 recibió un homenaje similar en la sede permanente del Parlamento Latinoamericano, develándose ahí también un busto de bronce con su imagen.

Luis A. León.

Fundador del Parlamento Latinoamericano



Nació en Yapeyú (Corrientes), Argentina el 23 de marzo de 1922
Falleció el 3 de septiembre de 1995

Trayectoria académica:

- Doctor en Bioquímica por la Universidad del Noreste.

Trayectoria profesional:

- **1945.** Se incorporó a la U.C.R.
- **1953.** Secretario del Movimiento Sabattinista.
- Ejerció el periodismo dirigiendo “El Radical” (periódico).
- Al dividirse la U.C.R. integra la Unión Cívica Radical del Pueblo, siendo en 1957 elegido secretario del Comité Nacional, presidido por Crisólogo Larralde.
- **1958.** Diputado Nacional. Integró las Comisiones de Comercio y Relaciones Exteriores. Dialogó personalmente con De Gaulle – Willy Brandt – Krushev y Mao Tse Tung.
- **1962.** Candidato a Gobernador del Chaco.
- **1963.** Diputado Nacional. Presidió la Comisión de Relaciones Exteriores.
- **1964.** A solicitud del Presidente ILLIA, visitó países integrantes del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas (en Yugoslavia tiene dos reuniones con el Mariscal Tito) para explicar la usurpación del Reino Unido en el tema de las Malvinas.
- Secretario del Comité Nacional de la U.C.R.
- **1964.** Primer Presidente del Parlamento Latinoamericano desde donde comienza su esfuerzo por la integración latinoamericana.
- **1965.** Integró delegación argentina a la Conferencia de la OEA en Río de Janeiro.

- **1965.** Fue elegido nuevamente Diputado Nacional, hasta el golpe militar del año 1966.
- Luchó contra el gobierno del General Onganía. Es uno de los redactores de la Hora del Pueblo (Frente pluralista contra la dictadura).
- **1973.** Senador Nacional.
- El nuevo golpe de 1976 lo pone nuevamente en la resistencia. Reaparece bajo su dirección el periódico “El Radical” desde donde reclama democracia y denuncia todas las violencias. En 1979 publica “Democracia y Radicalismo”.
- **1983.** Senador Nacional por Chaco.
- **1984.** Presidente de la Comisión de Seguimiento de la Deuda Externa Latinoamericana en el marco del Parlamento Latinoamericano.
- **1985.** Elegido nuevamente Presidente del Parlamento Latinoamericano. Presidiendo reuniones sobre Deuda Externa (Montevideo 1985), Medio Ambiente (México 1987), Política de Paz en Centroamérica (Guatemala), Derechos Humanos y Narcotráfico (Quito), Integración Cultural (La Paz). Habla a los Presidentes de América Latina pidiendo apoyo para la Institucionalización del Parlatino (Bogotá) lo que se concreta en la firma del Tratado en Lima (Noviembre 1987).
Preside delegaciones a la Unión Interparlamentaria y asistió a numerosas reuniones del diálogo América Latina-Europa con el Parlamento Europeo.
- **1992.** Senador Nacional y Vicepresidente Primero del Honorable Senado de la Nación.
- Asumió la Vicepresidencia del Consejo Consultivo en el año 1996 y la Presidencia en el año 1999, hasta el año 2002 del Parlatino.

Nelson Carneiro
Fundador del Parlamento Latinoamericano



Nació el 8 de abril de 1910 en Salvador, Estado de Bahía – Brasil
Falleció el 15 de marzo de 1995

Trayectoria académica:

- Abogado y periodista desde 1929,

Trayectoria profesional:

- **1947.** Asumió una de las representaciones de Bahía en la Cámara de Diputados.
- **1958, 1962 y 1966.** Diputado Federal.
- **1970, 1978 y 1986.** Senador
- **1982 – 1985.** Presidente del Parlamento Latinoamericano y del grupo brasileño del organismo; de la Asociación Parlamentaria de Turismo y del Instituto de Seguridad Social de los Congresistas, así como, presidente durante varios años de la frente parlamentarista.
- Fue autor de 1 530 proyectos de ley (media de 95,6 al año) y durante el régimen militar fue autor del mayor número de leyes presentadas.
- **1972.** Logró la aprobación y sanción de más de 50 proyectos de su autoría, además de una enmienda constitucional, un decreto legislativo y cuatro resoluciones. Sin lugar a dudas fue uno de los recordman en la tarea legislativa dentro del Congreso Nacional.

Actividades desarrolladas en el Parlatino

- Presidente del Grupo Brasileño del Parlamento Latinoamericano (1979-1984);
- Presidente del Parlamento Latinoamericano (1982-1985);
- Miembro Efectivo y Tesorero del Grupo Brasileño del Parlamento Latinoamericano (1980-1993);
- Miembro de las delegaciones brasileñas presentes a las reuniones del Parlamento Latinoamericano;
- Participó en la reunión conjunta de las Comisiones Permanentes de Integración Económica e Integración Política del Grupo Brasileño del Parlamento Latinoamericano en Buenos Aires (1974);
- Como Presidente del Parlamento Latinoamericano participó en la reunión del Parlamento Europeo en Strasbourg, Francia y en la reunión conjunta del Parlamento Latinoamericano con el Parlamento Europeo en Bruselas (1983) y en Brasilia (1985);
- Invitado, en su condición de miembro del Parlamento Latinoamericano para la toma de posesión del Presidente Raúl Alfonsín, de Argentina; Invitado, en su condición de miembro del Parlamento Latinoamericano para la toma de posesión del Presidente Jaime Lusinchi, de Venezuela;
- Representante del Parlamento Latinoamericano en las negociaciones con los órganos directivos del Parlamento Europeo en Bruselas;
- Miembro de la Delegación Brasileña en la LXXII Conferencia Interparlamentaria, Ginebra (1984); Representante del Parlamento Latinoamericano en la reunión del SELA, en Caracas, Venezuela;
- Representante del Parlamento Latinoamericano en la reunión para el estudio de la deuda externa de América Latina en Washington;
- Representante del Parlamento Latinoamericano en la reunión de la Comisión de Integración Económica en San José de Costa Rica;
- Participó en la Asamblea Extraordinaria del Parlamento Latinoamericano en Punta del Este, Uruguay; Representante del Grupo Brasileño del Parlamento Latinoamericano en la X Conferencia Interparlamentaria de las Comunidades Europeas, Sevilla, 1991.

7. Perfiles

Dip. Juan Martín Rodríguez (Uruguay)
Secretario General



Trayectoria académica:

- Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Facultad de Derecho de la Universidad de la República,

Trayectoria profesional:

- Actualmente es Diputado Nacional (XLIX^a Legislatura, 2020-2025) y Presidente de la Convención Nacional del Partido Nacional⁵²
- En el primer año de dicha Legislatura, fue designado como coordinador de la Bancada de Diputados del Partido Nacional,⁵ partido al que pertenece el actual Presidente de la República Luis Lacalle Pou.
- Integra las Comisiones de Asuntos Internacionales; Especial de Seguridad y Convivencia.

⁵² Disponible en: <https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/legisladores/12673>

Dip. Rolando M. González Patricio (Cuba)⁵³
Presidente de Parlatino



Trayectoria académica:

- **1997.** Doctor en Ciencias Históricas, Universidad de La Habana.
- **1988.** Licenciado en Relaciones Políticas Internacionales.

Trayectoria profesional:

- Es Diputado en la Asamblea Nacional del Poder Popular.
- **2008.** Rector de la Universidad de las Artes, ISA.
- 1998-2005. Director del Centro de Estudios Martianos.
- 2005-2008. Director del Instituto Cubano de Investigación Cultural “Juan Marinello”.
- **1988-1990.** Cumplió misión en la República Popular de Angola, donde recibió las medallas Combatiente Internacionalista (I Clase), Por la Victoria Cuba – R.P.A. y Servicio Distinguido de las FAR. Participó como delegado en el Congreso Constitutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de las Ciencias e integró su primer Comité Nacional.
- Ha sido Vanguardia Nacional en tres oportunidades y en 2010 recibió el Sello de Laureados, máximo reconocimiento del Sindicato de Trabajadores de la Cultura.
- Es autor de los libros Diplomacia contra diplomacia. Martí y México en América, México, Editorial Porrúa, 1995; Cuba y América en la modernidad de José Martí, Santa Clara, Editorial Capiro, 1996, y La diplomacia del Delegado. Estrategia y tácticas de José Martí (1892 – 1895), La Habana, Editora Política, 1998. También es coautor de los libros Cuba: la Revolución de 1895 y el fin del imperio colonial español,

⁵³ Disponible en: <https://parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/CV-rolando-gonzalez-patricio.pdf>

Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1995; Homenaje a José Martí en el Centenario de su muerte en combate, ídem, 1997; Creadores y públicos del porvenir, La Habana, Casa Editora Abril, 2000; En torno al pensamiento de José Martí, Heredia, Costa Rica, Universidad Nacional, 2002; Vivir y pensar en Cuba, La Habana, Centro de Estudios Martianos, 2002; Atlas José Martí, La Habana, ONHG – CEM – Ediciones GEO, 2003; Cultura y globalización. José Martí en el siglo XXI, Universidad de Guadalajara, 2009. También ha colaborado con publicaciones seriadas de Cuba, Costa Rica, España, Guatemala, Italia, México y Puerto Rico. Obtuvo los premios “Abril” (Editora Abril, 1994), Anual de Investigación Cultural (CIDCC – MINCULT, 1995), Fundación de la Ciudad de Santa Clara (1995) y en 2011 el Premio Temas, de la revista homónima, en ciencias sociales.

Condecoraciones:

- Le fue otorgada la medalla Distinción por la Cultura Cubana en 2001.